

## CATÁLOGO DE SERVICIOS JURÍDICOS.

LDO. JOSÉ ÁNGEL MUÑOZ LÓPEZ.

Abogado.

954 67 48 04.

joseangelml@hotmail.com

Se ofrece la orientación y asesoramiento gratuito en su primera consulta en asuntos personales relacionados con las siguientes materias: civil, administrativo, laboral, fiscal, mercantil y penal.

Este servicio se extiende a los parientes hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.

Si como consecuencia de la consulta o asesoramiento realizado la/el usuaria/o encarga a este abogado la dirección de un asunto contencioso o la realización de gestiones técnicas, los honorarios serán devengados con una reducción del 25% sobre los honorarios establecidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla\* (<http://www.docstoc.com/docs/68845099/Baremo-de-Honorarios-del-Ilustre-Colegio-de-Abogados-de-Sevilla>) y deberán ser pagados por la/el usuaria/o directamente.

Detallamos a continuación las áreas de mayor interés para las/los usuarias/os, sin olvidar otras con las áreas tributaria y fiscal, mercantil, administrativa y contencioso-administrativa.

### **ÁREA CIVIL**

Conflictos de índole civil que a la/el usuaria/o le puedan afectar, abogando siempre por la solución amistosa que minimice el enfrentamiento contencioso. En esta área se abarca desde conflictos familiares o crisis matrimoniales, hasta la exigencia de todo tipo de responsabilidades, tanto contractuales como derivadas de dolo o culpa.

- **Derecho de familia:** separaciones, divorcios, acciones de filiación, reclamaciones de alimentos, procedimientos de adopción internacional, incapacidades.

- **Derecho inmobiliario e hipotecario:** redacción de contratos y minutas, acciones de responsabilidad en el seno de la Ley de Ordenación de la Edificación, acciones reivindicatorias, deslindes y amojonamientos.

- **Derecho de la Propiedad Horizontal:** usos del edificio, divisiones, segregaciones y agrupaciones, constitución y extinción de comunidades, adopción e impugnación de acuerdos, régimen de administración y gastos.

- **Derecho de Seguros y de la Circulación:** acciones de responsabilidad, valoración del daño corporal, reclamaciones ante el Consorcio de Compensación, mediación con aseguradoras, acciones de repetición y subrogación.

- **Derecho de los Consumidores y Usuarios:** reclamaciones frente a compañías de telefonía, seguros, banca, grandes almacenes, etc.

- **Derecho de Arrendamientos:** acciones de desahucio, arrendamientos rústicos, precarios, redacción de contratos de arrendamientos de vivienda, local de negocio, e industria.

- **Derecho de Sucesiones:** declaración de herederos, particiones, acciones de impugnación, plusvalías, gestión del impuesto, redacción de minutas,...

### **ÁREA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

José Ángel Muñoz López

Abogado

Tlfno.: 95 467 48 04

Se pretende la correcta defensa de los asuntos que la/el usuaria/o nos confié, pues la lucha por sus derechos en el marco de las relaciones laborales constituyen una de las áreas más valoradas por nuestros clientes.

- Actos de conciliación ante la Autoridad Laboral.
- Acciones de despido y nulidad contractual.
- Modificación sustancial de condiciones de trabajo.
- Reclamaciones de cantidad y vacaciones.
- Cotizaciones a la Seguridad Social.
- Tramitación de expedientes de jubilación e incapacidades.

#### **ÁREA PENAL**

Es esencial una buena defensa cuando está en riesgo la libertad o la capacidad económica de una persona. Para ello ponemos a su disposición una atención preferente para solventar cualquier problema de naturaleza penal en el que se pueda verse involucrado.

- Delitos Económicos.
- Insolvencias Fraudulentas.
- Estafas y Apropiaciones Indevidas.
- Delitos contra la seguridad del tráfico.
- Delitos contra el patrimonio.
- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Delitos contra el honor y la libertad.
- Responsabilidad civil derivada de delitos o faltas.
- Juicios de faltas y rápidos por delito.
- Asistencias al detenido con guardias 24 horas (abogado particular).
- Solicitudes de indulto y sustitución de penas.
- Solicitudes de cambio de grado penitenciario.

\*A los efectos de minutación, desde el 25/03/2014 el valor del punto ha sido fijado por el ICAS en 60,00 euros.